INFORME DE EVALUACION

ANALISIS JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE Y DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTA ELÉCTRICA ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PASTO"

El día 25 de febrero a las 3:05 p.m se dio apertura de ofertas presentadas a través de SECOP II, para el proceso IMC-14-001-2020 **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE Y DIÉSEL PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTA ELÉCTRICA ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PASTO"** Se presentó un (1) oferente: BLANCA CORDOBA RAMOS -Estación de servicio BECORD Nit: 27.092.859-1 y de acuerdo con el numeral 4.2 de los estudios previos contratación mínima cuantía solo se analizará la oferta del menor precio presentada, siempre y cuando cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación Pública.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.9.1.4 y del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación y evaluación de la oferta presentada previa las siguientes consideraciones:

1. PRESUPUESTO OFICIAL: Cuatro millones de pesos ($4.000.000) que se encuentra cubiertos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 920 de fecha 28 de enero de 2020.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS: el día (25) de febrero de 2020, a las 3:00 p.m., venció el termino señalado para entregar propuestas, de conformidad con lo establecido en la invitación a presentar ofertas del proceso de contratación de modalidad mínima cuantía, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, publicada en la página SECOP II:https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y en la página web de la Entidad: www.dian.gov.co, proponentes que quedaron registrados en la página web del SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=515854&contractNoticeUniqueIdentifier=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2flindex%3fPerspective%3dDefault&asPopupView=true presentándose la siguiente oferta:

PROPONENTE	FECHA	HORA	VALOR DE LA PROPUESTA
BLANCA CORDOBA RAMOS – ESTACION DE SERVICIO BECORD	FEBRERO 25 - 2020	3.05 P.M	Vr. Galón Gasolina Corriente $ 7.152 Vr. Galón Diésel $ 7.542

El valor de la propuesta económica corresponde a precios de referencia para la ejecución del contrato, por lo tanto, el contrato debe adjudicarse por el valor del presupuesto asignado.

3. VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y OTROS REQUISITOS TECNICO DEL PROPONENTE: El literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la verificación de los requisitos enunciados se hará con el oferente cuya propuesta se presentó con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos y no supere el presupuesto de la entidad.. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

Conforme a lo anterior se procede a verificar la propuesta presentada por el oferente BLANCA CORDOBA RAMOS – ESTACION DE SERVICIO BECORD, la misma que se encuentra dentro de los precios de mercado, por lo tanto, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes así:

ANEXO No. 3: CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO
1.1 **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES**

ITEM	**CUMPLIMIENTO**
1.1.1 <u>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</u> La Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No.1) deberá estar diligenciada según la información del modelo suministrado por LA DIAN y firmada por el representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural o apoderado. Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. En la carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que él o sus integrantes, si el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN Subdirección de Gestión de Recursos Físicos Coordinación de Contratos Edificio SENDAS Carrera 7 Nº 6C-54 piso 12º PBX 607 9800 ext. 902811 - 902812 - 909806 Código postal 111711 ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 1°, 2°,3°,4°,5°, parágrafo 2° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes.	Se adjunta CARTA DE PRESENTACION de la propuesta de fecha 17 febrero 2020, de acuerdo al Formato No. 1 establecido por la DIAN, firmada por BLANCA CORDOBA RAMOS c.c 27.092.859 a nombre propio. Así mismo en el numeral 5 manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses para contratar con el Estado Colombiano de acuerdo a la legislación vigente. De igual forma en el numeral 6 manifiesta que no adeudas impuestas por el Ministerio de la Protección Social y no se encuentra incurso en la causal de inhabilidad para contratar establecida en el Art.5 de la Ley 828 de 2003. El oferente CUMPLE.
1.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Personas Naturales Persona natural nacional: deberá presentar copia de su cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.	El oferente BLANCA CORDOBA RAMOS c.c 27.092.859 Representante Legal adjunta Certificado de Cámara de Comercio de Pasto de fecha 2020/01/28, código de verificación 6B2qEnfvqM, validado el 25/02/2020. Y su actividad comercial (4731) contempla el comercio al por menor de combustible para automotores a través de estación de servicio automotriz BECORD. El oferente CUMPLE.

1.1.3Certificación de Paz y Salvo por Seguridad Social y Parafiscales. El Oferente y cada uno de los miembros del Oferente Plural (consorcio o unión temporal) deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y riesgos laborales, así como de parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para cumplir el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art.50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012.	El oferente BLANCA CORDOBA RAMOS c.c 27.092.859 adjunta constancia de fecha 25 de febrero de 2020, firmad a por el contador Jaime Dorado Dávila M.P. 14-074T, sobre el cumplimiento de aportes parafiscales. Así mismo adjunta la Planilla correspondiente no. 17312811 El oferente CUMPLE.
1.1.4.RUT El proponente debe estar inscrito en el Registro Único Tributario – RUT antes de la fecha de cierre del presente proceso. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en artículo 19 de la Ley 863 de 2003; en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe estar inscrito.	El oferente BLANCA CORDOBA RAMOS c.c 27.092.859 Se adjunta copia del Formulario del Registro Único Tributario de fecha 2019/12/05, Responsable impuesto sobre las ventas El oferente CUMPLE
1.1.5.Multas del Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC. En cumplimiento del Art.183, Num.4 de la Ley 1801 de 2016, LA DIAN verificará en el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), que el Oferente y cada uno de sus integrantes (cuando el mismo sea un consorcio o unión temporal), no se encuentre(n) reportado(s) en dicho Registro como deudores de multas e intereses.	El oferente BLANCA CORDOBA RAMOS c.c 27.092.859 adjunta copia del reporte del RNMC expedido por la Policía Nacional, de fecha 25/02/2020 y Registro Interno de Validación No. 11204359. Se validó el 26/02/2020. El oferente CUMPLE
1.1.6.Boletín de Responsables Fiscales. En cumplimiento del Art.60 de la Ley 610 de 2000, **LA DIAN**, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la ***CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*** que el Oferente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	El oferente BLANCA CORDOBA RAMOS c.c 27.092.859 adjunto copia de la Certificación expedida por la Contraloría Delegada para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva de la Contraloría General de la Republica de 19/02/2020 y Código de verificación 27092859200219144231, a nombre del representante legal respectivamente. Se validó el 26/02/2020 El oferente CUMPLE.
1.1.7.Certificado de antecedentes disciplinarios. La DIAN verificará que el Oferente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, Unión Temporal, no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la ***PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - PGN.***	El oferente BLANCA CORDOBA RAMOS c.c 27.092.859 adjunto certificado de antecedentes ordinario No. 142288232 **a** de febrero 19/2020, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Se validó el 26/02/2020. El oferente CUMPLE.

1.1.8.Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía nacional. En cumplimiento del Art.94 del D.L.19 de 2012, la DIAN verificará los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional, del Oferente (persona natural)	El oferente BLANCA CORDOBA RAMOS c.c 27.092.859, adjunta copia de la consulta en línea de Antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, del 25/02/2020. Se validó el 26/02/2020. El oferente CUMPLE.
1.2 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	**CUMPLIMIENTO**
1.2.1.Experiencia del proponente en contratos ejecutados El proponente puede adjuntar mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, sobre contratos ejecutados a más tardar a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato. De conformidad con lo señalado en el numeral 1.2.1 "Documentos Técnico Habilitantes del Proponente" del anexo No. 3	El oferente BLANCA CORDOBA RAMOS c.c 27.092.859 adjunta las siguientes certificaciones de experiencia: DIAN SECCIONAL PASTO - Contrato Nro. IMC-14-001-2019 – valor $4.000.000 - Objeto: Suministro de combustible corriente y DIESEL para los vehículos y planta eléctrica, asignados a la Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto. Fecha de Terminación: 15-12/2019 DIAN SECCIONAL PASTO - Contrato Nro. IMC-14-001-2018 – valor $3.000.000 - Objeto: Suministro de combustible corriente y DIESEL para los vehículos y planta eléctrica, asignados a la Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto. Fecha de Terminación: 14-12/2018 GRUPO EMPRESARIAL LA BONANZA - valor $7.500.000 - Objeto: Suministro de combustible corriente y DIESEL Fecha de Terminación: VIGENTE COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA- valor $1.500.000 - Objeto: Suministro de combustible corriente y DIESEL Fecha de Terminación: VIGENTE El oferente CUMPLE.
1.2.2 Aceptación de las especificaciones técnicas	
Adjuntar con la propuesta el Formato No 4 – Manifestación de Cumplimiento del Anexo Técnico No. 1, debidamente diligenciado y firmado.	El oferente BLANCA CORDOBA RAMOS c.c 27.092.859 adjunto Formato 4, debidamente diligenciado y firmado. El oferente CUMPLE.
1.3 **OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE**	
a).El proponente puede adjuntar la Autorización o Resolución, expedida por la Alcaldía Municipal del Municipio de Pasto, para poder actuar como distribuidor minorista a través de una EDS automotriz. De conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 1.3 "Otros Requisitos Técnicos del Proponente" del anexo No. 3	El oferente BLANCA CORDOBA RAMOS c.c 27.092.859 adjunta la Resolución No. 075 expedida por la alcaldía Municipal de Pasto El oferente CUMPLE.

b).Constancia de registro de la EDS automotriz en el SICOM. Se puede adjuntar la constancia correspondiente a través de la cual el proponente hará el suministro del combustible a la Entidad.	El oferente BLANCA CORDOBA RAMOS c.c 27.092.859 adjunta reporte del Ministerio de Minas y Energías. Dirección de hidrocarburos, Estaciones de Servicio Automotriz Certificadas y Activas. El oferente CUMPLE.
c).Certificación de la última calibración de equipos	El oferente BLANCA CORDOBA RAMOS c.c 27.092.859 adjunta Certificado de Calibración No. CC-17-0839 expedida por VOLUMED SAS - ISO/IEC 17025-2005-14-LAC-034 El oferente CUMPLE.
d). Licencias ambientales – Disposición de Desechos	El oferente BLANCA CORDOBA RAMOS c.c 27.092.859 adjunta certificación de Disposición final de desechos según resolución 00100-0710-0312 del 2008. Expedido por la empresa Combustibles WDF S.A.S con fecha 5 de febrero de 2020 El oferente CUMPLE.

Conforme a la verificación Técnico, Jurídica y Financiera jurídica realizada según los requerimientos de la invitación publica y lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.9.1.4 del Decreto 1082 de 2015,y en vista de que el oferente: BLANCA CORDOBA RAMOS c.c 27.092.859, presento la oferta con un precio ajustado al presupuesto oficial y cumple con los requisitos exigidos en la invitación publica, por lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto la aceptación de la oferta.

Dado en Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2020.

Comité Evaluador Jurídico:

Ruben Darío Lis Muñoz
Director Seccional Pasto

Comité Evaluador Técnico:

Carlos Adolfo Suarez Guzman
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera

Alvaro Ferney Córdoba Ojeda
Gestor III. Sustanciador de contratos